Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:10300050

Tribunal: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Expediente: SIN VINCULAR

Respuesta a:10191200

Destino: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3- SECRETARIA Nº 5

Motivo: Informo a Ud. que en este Registro General de Cartas de Ciudadanía no existen antecedentes de que se haya concedido, denegado o anulado la Ciudadanía argentina en la República a la peticionante: ALBORNOZ GUAICARA, Yoshiko Del Carmen.

Asimismo, atento a no encontrarse directamente vinculado a la causa este Registro de Cartas de Ciudadanía, le ruego quiera tener a bien incorporar al expediente la presente respuesta, relativa al oficio DEOX N° 10191200, a sus efectos.

Atte.,

—AM.